

REPARACIÓN DIRECTA
Radicación N°70001 33 33 008 2013-00172-00
Actor: DAIMER JOSÉ CARDENAS RAMIREZ Y OTROS
Demandado: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

SECRETARÍA.- Sincelejo, diez (10) de Marzo de dos mil quince (2015).
Señor juez le informo que el Honorable Tribunal Administrativo confirmó la sentencia apelada sobre la presentación del recurso de apelación. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvase Proveer.

**KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
SECRETARIA**



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO**

Sincelejo, diez (10) de Marzo de dos mil quince (2015)

**REPARACIÓN DIRECTA
Radicación N°70001 33 33 008 2013-00172-00
Actor: DAIMER JOSÉ CARDENAS RAMÍREZ Y OTROS
Demandado: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

1. ASUNTO A DECIDIR

Vista la nota secretarial con que pasa el expediente al despacho, así como la providencia de fecha 29 de Enero de 2015, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, en donde deciden CONFIRMAR la sentencia de providencia de fecha 30 de Julio de 2014, en la que se accedieron a las pretensiones de la demanda, es del caso **OBEDECER y CUMPLIR** lo resuelto por el superior.

Se observa en el expediente que mediante sentencia de fecha 30 de Julio de 2014, este despacho accedió a las pretensiones de la

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N°70001 33 33 008 2012-00131-00
Actor: ROMAIRA ROSA RAMOS URZOLA
Demandado: MUNICIPIO DE MORROA (SUCRE)

demanda; Sentencia que fue apelada por la parte accionada, la cual el Tribunal Administrativa de Sucre, mediante providencia de fecha 29 de Enero de 2015, declaró confirmar la sentencia de primera instancia, por lo anterior así se dispondrá,

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

1.-PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA
Juez

TMTP